



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE
LEÓN.**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

7.- MESA DE CONTRATACIÓN

7.2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DEL PORTAL DE CIUDADANO, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación convocada al efecto:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DEL PORTAL DE CIUDADANO, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL”

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 09:55 horas del día 11 de mayo de 2010, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 23 de marzo de 2010.

La presente convocatoria la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde, que actúa como Presidente de la Mesa de Contratación.
- JESÚS GARCÍA FLÓREZ, Concejales de Urbanismo
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejales de Régimen Interior y Seguridad
- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA, Interventor Municipal
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- JESÚS DE CELIS DE CELIS, Responsable del departamento Informática
- JOSÉ LUÍS VALES ROBLES, Ingeniero Municipal
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Con fecha 22 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación y previamente a la comprobación de las ofertas presentadas, se procedió a verificar que se había invitado a tres empresas, de acuerdo con el artículo 162.1 de la LCSP, siendo las mismas, "SAGE AYTOS, S.L.U.", "CIVITAS-MET S.L.", y "BONSER INICIATIVAS DE GESTION S.L.", constando en el expediente su invitación.

Posteriormente se realizó el recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se había presentado una única oferta:

- SAGE AYTOS, S.L.U., con nº de entrada 6285 de fecha 16/04/10.

A continuación se examinó formalmente la documentación presentada, en el "Sobre A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", observando la Mesa que la propuesta se ajustaba a las exigencias y condiciones exigidas en PCAP.

Posteriormente se abrió el SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA TÉCNICA", dando lectura la Secretaria a la oferta, en la cual se encontraba toda documentación exigida en la Cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que el Responsable del Departamento de Informática emitió informe concediendo 100 puntos a SAGE AYTOS S.L., teniendo 50 puntos en la integración, 45 por la mano de obras, y 5 puntos en el precio.

A la vista del Informe emitido, la Mesa de Contratación efectuó propuesta de adjudicación provisional del contrato, a la empresa **SAGE AYTOS S.L.U** con C.I.F B41632332, por un importe de 26.030,40 € IVA incluido.

Con fecha 30/04/2010, SAGE AYTOS S.L.U, ha presentado garantía definitiva por importe de 1.122,00 €

Visto el Informe de la Técnico de Contratación, favorable a la adjudicación definitiva.

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Publico, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación del contrato DE SUMINISTRO DEL PORTAL DEL CIUDADANO a la empresa **SAGE AYTOS S.L.U** con C.I.F B41632332, por un importe de 26.030,40 € IVA incluido, (Base Imponible de 22.440,00 y un IVA de 3.590,40 €), estando incluida en los proyectos financiados con cargo al FEESL, que había sido adjudicado provisionalmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/04/2010.

Segundo.- Esta obra se ha financiado con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva al adjudicatario.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.





Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 12 de mayo de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE,



EL VICESECRETARIO,

